CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE FUNDACIÓN CANIS MAJORIS Y EL AYUNTAMIENTO DE GALAPAGAR, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN ASISTIDA CON PERROS.

2.Firmante: ESCUDERO FERNANDEZ, JOSE MARÍA
Puesto: CONCEJAL DELEGADO COMUNICACION, INCLUSION Y ACCESIBILIDAD
Fecha Firma: 14/01/2026 12:18:33

REUNIDOS

DE UNA PARTE, D. Ángel María de Sancha Bech, mayor de edad, con D.N.I. núm., 05.201.171-C, en calidad de Director y apoderado de la **FUNDACIÓN CANIS MAJORIS,** en adelante, la FCM, inscrita en el Registro Especial de Fundaciones con el número 28-1641, domiciliada en Madrid, calle Bárbara de Braganza, núm. 10. Planta 1ª izquierda, con N.I.F. G-86214749.

En adelante **FCM.**

Y DE OTRA PARTE, D José María Escudero Fernández, mayor de edad, con D.N.I. número 53.388.647-N en su calidad de Concejal Delegado del Área de Comunicación Inclusión y Accesibilidad del Ayuntamiento de Galapagar, en adelante el Ayuntamiento, con N.I.F. P-2806100-J, y domicilio en la Plaza del Presidente Adolfo Suárez s/n, 28260 de Galapagar, Madrid.

Las partes se reconocen la capacidad legal necesaria para formalizar este CONVENIO DE COLABORACIÓN y,

MANIFIESTAN

1.- Que **El Ayuntamiento**, comprometido con el bienestar y la inclusión de sus ciudadanos, considera de gran interés promover actividades de ocio y educación asistida que contribuyan al desarrollo integral de los niños y jóvenes del municipio, especialmente en el entorno escolar.

2.- Que la **FCM**, es una entidad sin ánimo de lucro, que incluye entre sus fines y actividades un nuevo concepto de ayuda a la persona con diversidad funcional, cuyo eje central es la terapia asistida y guiada por animales (TAP - terapia asistida por perros).

Pza del Presidente Adolfo Suárez- 28260 Galapagar (Madrid)
Tel: 91 858 78 00 Fax: 91 858 08 07
web: http://www.galapagar.es

CSV: 28360IDOC2D2CF08CE7373BB4BA3 - https://sede.galapagar.es/eAdmin

3.- Que es voluntad de las partes poner en marcha en los Centros de Educación Infantil y Primaria (CEIPs) de Galapagar el programa **"Perras en el Aula"**, un programa de Educación Asistida con perros diseñado para alumnos con Trastorno del Espectro Autista por lo que

ACUERDAN

Suscribir el presente convenio de colaboración, entendiendo que es el instrumento idóneo para formalizar y regular las condiciones de cooperación en el desarrollo del programa **"Perras en el Aula"** en los CEIPs de Galapagar.

Por tanto, el presente Convenio de Colaboración, se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. Finalidad del CONVENIO.

El presente CONVENIO tiene por objeto colaborar de manera directa para implementar el programa de Educación Asistida con perros **"Perras en el Aula"** en los centros de educación infantil y primaria de la localidad. El programa tiene como finalidad promover un entorno de aprendizaje positivo y accesible para el desarrollo emocional, social y cognitivo de los alumnos con trastorno del Espectro Autista (TEA), mediante la interacción con perros entrenados.

En este sentido, **El Ayuntamiento,** a través de sus centros educativos, designará los/as niños/as que pueden acogerse a estas sesiones de Educación Asistida. La **FCM** se compromete a realizar las sesiones aportando todos los medios materiales, humanos y animales necesarios, garantizando el uso de profesionales y animales con experiencia en esta materia.

El lugar de desarrollo de las sesiones será dentro de las dependencias de cada centro educativo, dónde se intervenga de manera consensuada con la **FCM** como así se recoge en la cláusula segunda del presente convenio.

La **FCM** se compromete a desarrollar la actividad con cumplimiento de todas las medidas de seguridad necesarias, utilizando animales con todas las vacunas, permisos y

2.Firmante: ESCUDERO FERNANDEZ, JOSE MARÍA
Puesto: CONCEJAL DELEGADO COMUNICACION, INCLUSION Y ACCESIBILIDAD
Fecha Firma: 14/01/2026 12:18:33

Pza del Presidente Adolfo Suárez- 28260 Galapagar (Madrid)
Tel: 91 858 78 00 Fax: 91 858 08 07
web: http://www.galapagar.es

CSV: 28360IDOC2D2CF08CE7373BB4BA3 - https://sede.galapagar.es/eAdmin

autorizaciones administrativas, y eximiendo a **El Ayuntamiento** de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios, que puedan derivar de la actividad de la **FCM**, a dicho efecto además la **FCM** se compromete a tener contratada y pagada una póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, que cubra los eventuales daños que puedan producirse en el desarrollo de las actividades objeto del presente CONVENIO.

SEGUNDA. Descripción del proyecto.

Se anexa al presente convenio el documento en el que se detallan la descripción del programa, de las sesiones a realizar, así como de la metodología empleada.

En líneas generales el trabajo a desarrollar será el siguiente:

La programación para un curso completo comprende 16 sesiones de intervención, por cada centro escolar. Dichas sesiones se establecerán en coordinación con los educadores/as del centro, en horario escolar, siguiendo la pauta de los objetivos específicos propuestos por el aula.

El lugar designado para la realización de las sesiones del programa, serán las dependencias de cada centro escolar: aula específica, de referencia y/o patios y otros recursos a disposición.

El número de alumnos/as en las sesiones corresponderá a la ratio establecida por normativa según Consejería de Educación.

Será preceptivo que, durante el transcurso de las sesiones con el alumnado asistente, estén presentes tanto la Profesora de Pedagogía Terapéutica y/o la Integradora Social, asignadas al aula TEA.

Todas las sesiones serán realizadas por un **Técnico en Intervención Asistida con Perros**, perteneciente a la plantilla del personal de la **FCM**, quien podrá ir acompañado de un voluntario adscrito también a la **FCM.**

2.Firmante: ESCUDERO FERNANDEZ, JOSE MARÍA
Puesto: CONCEJAL DELEGADO COMUNICACION, INCLUSION Y ACCESIBILIDAD
Fecha Firma: 14/01/2026 12:18:33

Pza del Presidente Adolfo Suárez- 28260 Galapagar (Madrid)
Tel: 91 858 78 00 Fax: 91 858 08 07
web: http://www.galapagar.es

CSV: 28360IDOC2D2CF08CE7373BB4BA3 - https://sede.galapagar.es/eAdmin

2.Firmante: ESCUDERO FERNANDEZ, JOSE MARÍA
Puesto: CONCEJAL DELEGADO COMUNICACION, INCLUSION Y ACCESIBILIDAD
Fecha Firma: 14/01/2026 12:18:33

TERCERA. Importe de la subvención y justificación.

El Ayuntamiento, en desarrollo del presente Convenio, concede una subvención directa, por razones de interés social, de cinco mil cuatrocientos cuarenta euros (5.440€), que será abonada mediante facturas mensuales según las sesiones impartidas en cada centro.

Ambas partes reconocen la importancia del mantenimiento y estabilidad de este modelo de sesiones, razón por la cual de mutuo acuerdo quieren dejar reflejado que cada sesión que sea efectivamente impartida por la **FCM**, devengará unos derechos económicos cifrados en **85 Euros**.

Los pagos de las sesiones se realizarán a los sesenta días de la emisión de la factura y por transferencia bancaria a favor de la **FCM**, a la C/C: 0128 0061 17 01000 22081. Nº IBAN ES2101280061170100022081, de la entidad financiera BANKINTER. Oficina 0061.

Por parte del Ayuntamiento, se realizará informe técnico justificativo de la subvención por la técnico municipal emitiendo informe favorable para proceder al pago de la subvención.

CUARTA. Interlocutores

Para aclarar las dudas que puedan plantearse en la interpretación y la ejecución del presente convenio y velar por su cumplimiento habrá dos interlocutores, uno de cada parte.

Por parte de **El Ayuntamiento** la interlocutora será Irene Gómez Pando, Directora de los Servicios Educativos o persona en quien delegue.

Por parte de la **FCM**, el interlocutor será Don Angel Mª de Sancha Bech, o persona en quien delegue.

QUINTA. Protección de datos de carácter personal.

FCM reconoce expresamente que los datos de carácter personal, a que tuviera acceso por razón de la prestación objeto del presente Convenio, son de la exclusiva propiedad de **El Ayuntamiento**, por lo que **FCM** no podrá aplicarlos o utilizarlos para un fin distinto al recogido en el presente documento, ni cederlos a otras personas, ni siguiera a efectos de conservación, obligándose asimismo a devolver íntegramente a **El Ayuntamiento** los ficheros,

Pza del Presidente Adolfo Suárez- 28260 Galapagar (Madrid)
Tel: 91 858 78 00 Fax: 91 858 08 07
web: http://www.galapagar.es

CSV: 28360IDOC2D2CF08CE7373BB4BA3 - https://sede.galapagar.es/eAdmin

automatizados o no, de datos de carácter personal a los que hubiera tenido acceso, cuando sea requerido a ello por **El Ayuntamiento** y, en todo caso, al vencimiento del presente acuerdo.

FCM se compromete a que, en su caso, el tratamiento de los datos de carácter personal a que tenga acceso por razón de la prestación de los servicios objeto del presente contrato, y de cuanta información en general le sea facilitada por **El Ayuntamiento**, sea realizado de conformidad con las instrucciones que en todo momento le sean dadas por **El Ayuntamiento.**

FCM se obliga a mantener el más estricto secreto profesional y confidencialidad respecto de los datos de carácter personal a que tuviera acceso por razón del presente contrato, así como a cumplir diligentemente el deber de guarda y custodia que sobre los mismos impone la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal. Estos deberes serán exigibles a **la FCM** durante la vigencia del presente acuerdo y aun después de producida la terminación por cualquier causa del mismo, siendo responsable frente a **El Ayuntamiento** del incumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud de la presente clausula, que sea directamente imputable al mismo o a cualquiera de sus empleados o colaboradores, de cuyo comportamiento deberá igualmente responder frente a **El Ayuntamiento.**

Asimismo **FCM** se compromete expresamente y, en su caso, a adoptar las medidas necesarias de índole técnica y organizativa que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal a los que tenga acceso y a evitar su alteración, perdida, tratamiento y acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural, debiéndose ajustar en todo momento a los dispuesto sobre este extremo en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD y en las normas complementarias que la desarrollan.

FCM responderá frente a **El Ayuntamiento** del incumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud de la presente cláusula, que sea directamente imputable al mismo, o a cualquiera de sus colaboradores, de los cuales deberá responder legalmente.

2.Firmante: ESCUDERO FERNANDEZ, JOSE MARÍA
Puesto: CONCEJAL DELEGADO COMUNICACION, INCLUSION Y ACCESIBILIDAD
Fecha Firma: 14/01/2026 12:18:33

Pza del Presidente Adolfo Suárez- 28260 Galapagar (Madrid)
Tel: 91 858 78 00 Fax: 91 858 08 07
web: http://www.galapagar.es

CSV: 28360IDOC2D2CF08CE7373BB4BA3 - https://sede.galapagar.es/eAdmin

SEXTA. Vigencia.

El presente CONVENIO estará vigente desde el momento de su firma y tendrá una duración inicial de un año, si bien será prorrogable tácitamente para sucesivos 3 periodos anuales, excepto en el caso de denuncia por cualquiera de las partes con una antelación mínima de 15 días a su fecha de finalización.

SÉPTIMA. EXCISION DEL CONTRATO

Las partes podrán denunciar o modificar el presente CONVENIO en cualquier momento por mutuo acuerdo.

Cualquier transgresión de las cláusulas de este convenio permitirá a la parte perjudicada a optar por exigir el cumplimiento o la resolución.

Y, en prueba de conformidad, todas las partes firman el presente CONVENIO, en la ciudad y fecha del encabezamiento, por duplicado ejemplar y a un solo efecto.

2.Firmante: ESCUDERO FERNANDEZ, JOSE MARÍA
Puesto: CONCEJAL DELEGADO COMUNICACION, INCLUSION Y ACCESIBILIDAD
Fecha Firma: 14/01/2026 12:18:33

El AYUNTAMIENTO DE GALAPAGAR

D. José Mª Escudero Fernández

FUNDACIÓN CANIS MAJORIS

Firmado por ***0117** ANGEL MARIA SANCHA (R: ****1474*) el día 07/01/2026 con un certificado emitido por AC Representación

D. Ángel María de Sancha Bech

Pza del Presidente Adolfo Suárez- 28260 Galapagar (Madrid)
Tel: 91 858 78 00 Fax: 91 858 08 07
web: http://www.galapagar.es

CSV: 28360IDOC2D2CF08CE7373BB4BA3 - https://sede.galapagar.es/eAdmin